

**RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 1022-2015-UNAM**

Moquegua, 10 de Septiembre del 2015

VISTO:

La Carta N° 014-2015-EPIA/VIPAC/UNAM, de fecha 07.09.2015; Informe N° 1577-2015-UP-OPD-UNAM, de fecha 08.09.2015; Informe N° 946-2015-OPD/UNAM, de fecha 08.09.2015; Proveído de Presidencia N° 5233, de fecha 09.09.2015;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, la Directiva para el otorgamiento y control de viáticos por Comisión de Servicios para funcionarios, docentes y servidores de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobada mediante Resolución C.O. N° 0067-2013-UNAM de fecha 25 de febrero de 2013, señala: Las comisiones de servicio dentro del territorio nacional programadas e imprevistas, son aprobadas por el Presidente de la Comisión Organizadora mediante Resolución de Presidencia y no podrán exceder su duración por más de quince (15) días (...). Los viajes deben de responder a una programación estrictamente vinculada con alguna meta institucional y/o presupuestaria, de modo tal que su ejecución contribuya con un mejor desempeño de las actividades académicas y administrativas, así como con los fines y propósitos de la UNAM;

Que, mediante Carta N° 014-2015-EPIA/VIPAC/UNAM, de fecha 07 de Septiembre del 2015, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, informa al Presidente de la Comisión Organizadora - UNAM, que la referida Oficina a solicitado a la Oficina de Vicepresidencia Académica el requerimiento de una unidad vehicular y la asignación de dos choferes, con la finalidad de participar en el Congreso Nacional de Ingeniería Agroindustrial - XVI CONEIA 2015 a realizarse en la ciudad de Huánuco del 11 al 21 de Septiembre del presente año;

Que, la Oficina de Vicepresidencia Académica, autoriza el uso de la Unidad Vehicular y la autorización al Sr. Guido Rodolfo Ramos Ramos como chofer; razón por la cual solicita al Presidente de la Comisión Organizadora - UNAM, autorizar al Sr. Marcial Apaza Ventura, para participar en el CONEIA 2015, en consideración al largo trayecto del viaje, siendo necesario el servicio de dos choferes;

Que, con Informe N° 946-2015-OPD/UNAM, de fecha 08 de Septiembre del 2015, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, remite al Presidente de la Comisión Organizadora - UNAM, la Certificación Presupuestal N° 1747 y 1748, emitida por la Unidad de Presupuesto, mediante Informe N° 1577-2015-UP-OPD-UNAM, de fecha 08 de Septiembre del 2015, por pasajes y viáticos a favor del personal administrativo, con la finalidad de realizar el traslado a los estudiantes de la Carrera Profesional de Ingeniería Agroindustrial, para la participación en el XVI CONEIA 2015, a realizarse en la ciudad de Huanuco, desde el 14 al 19 de Septiembre del presente, considerando según la autorización de viaje para realizar dicha actividad del 11 al 21 de Septiembre del 2015, por el monto total de S/. 1,600.00 nuevos soles, afectado a la Meta 007;

Estando a los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y el Proveído de Presidencia N° 5233, que dispone la emisión de la Resolución Presidencial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR, la Comisión de Servicios a favor del **SR. MARCIAL APAZA VENTURA**, del 11 al 21 de Septiembre del 2015, para viaje a la ciudad de Huánuco como chofer del Vehículo Minibús Mercedes Benz, con la finalidad de realizar el traslado a los estudiantes de la Carrera Profesional de Ingeniería Agroindustrial, para la participación en el XVI CONEIA 2015, otorgándosele viáticos por el monto de S/. 800.00 nuevos soles, conforme Certificación Presupuestal N° 1747, emitida por la Unidad de Presupuesto - OPD.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR Y AUTORIZAR, la Comisión de Servicios a favor del **SR. GUIDO RODOLFO RAMOS RAMOS**, del 11 al 21 de Septiembre del 2015, para viaje a la ciudad de Huánuco como chofer del Vehículo Minibús Mercedes Benz, con la finalidad de realizar el traslado a los estudiantes de la Carrera Profesional de Ingeniería Agroindustrial, para la participación en el XVI CONEIA 2015, otorgándosele viáticos por el monto de S/. 800.00 nuevos soles, conforme Certificación Presupuestal N° 1748, emitida por la Unidad de Presupuesto - OPD.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Dirección General de Administración, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución, y a la Oficina de Economía y Finanzas cautelar y supervisar el cumplimiento de la rendición de cuentas de los viáticos otorgados en un plazo no mayor a cinco (5) días recibido el efectivo; debiendo ser en forma sustentada y debidamente documentada, bajo responsabilidad, de conformidad a lo dispuesto en la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, Directiva de Tesorería modificatorias y Directiva N° 01-2013-OPD-UNAM, Directiva de Otorgamiento y Control de Viáticos por Comisión de Servicios para Funcionarios Docentes y Servidores de la Universidad Nacional de Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

[Signature]
DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMPIAZ
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

[Signature]
Abog. Guillermo Santiago Kuong Cornejo
SECRETARIO GENERAL